

Vengo en conceder Plaza de Gracia en las Escuelas de la Armada a su hijo don Santiago Zárate López de Roda, como comprendido en el apartado a) del punto segundo de la Orden Ministerial de 6 de julio de 1944 «Diario Oficial» núm. 155.

Madrid, 21 de febrero de 1963.

NIETO

ORDEN de 23 de febrero de 1963 por la que se concede la Cruz de Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al ex Marinero superviviente de la campaña de Filipinas don Saturnino de Benito.

En atención a los méritos contraídos por el ex Marinero superviviente de la campaña de Filipinas don Saturnino de Benito, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 23 de febrero de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de lo Contencioso del Estado por la que se concede la exención del Impuesto de bienes de las personas jurídicas a la Fundación «Asilo de Ancianos Desvalidos y Niños Abandonados», de Sarrión (Teruel).

Visto el expediente promovido por don Onofre Argente Ferrer, señor Cura Párroco de Sarrión (Teruel), Presidente del Patronato de la Fundación «Asilo de Ancianos Desvalidos y Niños Abandonados», de dicho pueblo, solicitando en nombre del mismo exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que dona Maria de la Concepción Gil falleció en Sarrión el 4 de octubre de 1932, con testamento autorizado el 20 de septiembre de 1928 ante el Notario de la villa de Mora don Francisco Magdalena Herrero López, vigente según certificado del Registro General de Actos de última Voluntad expedido el 31 de enero de 1935, ordenándose en aquel por la causante que con todos sus bienes propios y los que heredó de su difunto esposo se constituyera en Sarrión una Fundación benéfico-particular denominada «Asilo de Ancianos Desvalidos y Niños Abandonados»;

Resultando que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1942 se clasificó la Fundación de que se trata como de beneficencia particular, y mediante escritura autorizada el 21 de febrero de 1935 por el Notario de Teruel don Mariano Muñoz Castaño; don Pedro Villanueva Bonet, señor Cura Párroco de Sarrión, y don José María Alcalá Calza, Maestro nacional, mayores de edad, vecinos de Sarrión, en su carácter de albaceas testamentarios y Patronos de la Fundación;

Resultando que por escrito de 10 de mayo de 1960 se solicitó la exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, acompañándose a esta solicitud una certificación del Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos en la que se incluían las fincas siguientes:

- I. Casa con terrado y descubierto en el pueblo de Sarrión, calle de La Parra, inscrita al tomo 32 del Archivo, libro dos del Ayuntamiento de Sarrión, folio 135, finca número 352, inscripción 1.ª
- II. Urbana: Pajar en el pueblo de Sarrión, inscrita al mismo tomo y libro, folio 138, finca número 353, inscripción 1.ª
- III. Urbana: Corral en el pueblo de Sarrión, partida de Vercejil, inscrita al mismo tomo y libro, folio 140, finca número 355, inscripción 1.ª
- IV. Urbana: Corral en el pueblo de Sarrión, partida de La Abeja, inscrita al mismo tomo y libro, folio 141, finca número 356, inscripción 1.ª
- V. Rústica: Huerto en el término de Sarrión, partida Pozo Salado, inscrita al mismo tomo y libro, folio 143, finca número 358, inscripción 1.ª
- VI. Rústica: Heredad secano en término de Sarrión, partida Bajo el Olmo, inscrita al mismo tomo y libro, folio 144, finca número 359, inscripción 1.ª
- VII. Rústica: Heredad secano en término de Sarrión, par-

tida «Cañadilla», inscrita al mismo tomo y libro, folio 145, finca número 360, inscripción 1.ª

VIII. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida Loma Viñedo, inscrita al mismo tomo y libro, folio 146, finca número 361, inscripción 1.ª

IX. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida Camino de Matilla, inscrita al tomo y libro expresados, folio 147, finca número 372, inscripción 1.ª

X. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida Bajo los Huertos, inscrita al mismo tomo y libro, folio 148, finca número 363, inscripción 1.ª

XI. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida Bajo el Olmo, inscrita al mismo tomo y libro, folio 149, finca número 364, inscripción 1.ª

XII. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida de Monblanque, inscrita al mismo tomo y libro, folio 150, finca número 365, inscripción 1.ª

XIII. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida La Doña, inscrita al mismo tomo y libro, folio 151, finca número 366, inscripción 1.ª

XIV. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida La Abeja, inscrita a los repetidos tomo y libro, folio 153, finca número 368, inscripción 1.ª

XV. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida Bercejil, inscrita al mismo tomo y libro, folio número 154, finca número 369, inscripción 1.ª

XVI. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida La Verbena, inscrita al mismo tomo y libro, folio 157, finca número 372, inscripción 1.ª

XVII. Rústica: Secano en término de Sarrión, inscrita al mismo tomo y libro, folio 158, finca número 373, inscripción primera.

XVIII. Rústica: Viña en término de Sarrión, partida Las Viñas, inscrita al mismo tomo y libro, folio 164, finca número 379, inscripción 1.ª

XIX. Rústica: Arrenal en el pueblo de Sarrión, calle de La Parra, inscrita al mismo tomo y libro, folio 165, finca número 380, inscripción 1.ª

XX. Rústica: Heredad en término de Sarrión, partida Bajo el Olmo, inscrita al mismo tomo y libro, folio 166, finca número 381, inscripción 1.ª

XXI. Heredad secano en término de Sarrión, partida de Las Tablas, inscrita al tomo y libro dichos, folio 168, finca número 383, inscripción 1.ª

XXII. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida de Belenguera, inscrita al tomo y libro repetidos, folio 169, finca número 384, inscripción 1.ª

XXIII. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida de La Abeja, inscrita al mismo tomo y libro, folio 170, finca número 385, inscripción 1.ª

XXIV. Rústica: Secano en término de Sarrión, partida de La Verbena, inscrita al mismo tomo y libro, folio 171, finca número 386, inscripción 1.ª

XXV. Urbana: Casa en el pueblo de Sarrión, calle del Concejo, inscrita a los mismos tomo y libro, folio 172, finca número 387, inscripción 1.ª

XXVI. Urbana: Corral, con descubierto en el pueblo de Sarrión, inscrita al tomo y libro citados, folio 173, finca número 388, inscripción 1.ª

Resultando que en la solicitud se manifestó que todas las fincas comprendidas en la certificación—salvo los números I, VI, XIX, XX y XXV de la misma—se vendieron en pública subasta y que la Junta Provincial de Beneficencia de Teruel estaba tramitando la inversión del importe obtenido en dicha venta;

Resultando que una vez realizada tal inversión, los bienes para los que se solicita la exención son los siguientes:

Inmuebles: Las fincas reseñadas con los números I, VI, XIX, XX y XXV.

Valores: Depósito número 311, de 27.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento; depósito intransmisible número 335, de 11.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al cuatro por ciento, emisión 15 de noviembre de 1951; depósito número 332, de 107.400 pesetas nominales en una inscripción nominativa, Deuda Interior al cuatro por ciento, lamina número 5.738; depósito intransferible número 384, de 2.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento; depósito número 385, de 22.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al cuatro por ciento, emisión 15 de noviembre de 1951; depósito número 417, de 95.000 pesetas nominales en una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, lamina 7.988. Todos estos valores están depositados en la sucursal del Banco de España en Teruel a nombre de la Fundación;